

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS Y ALQUILERES PARA
MICROJORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROVINCIA SANTO
DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL DEL PLAN QISQUEYA SOMOS
TODOS/QISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES. COMPARACIÓN DE
PRECIOS QST-CCC-CP-2020-0002.**

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO QST-CCC-CP-2020-0002. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas y veintinueve minutos de la mañana (12:29 A.M.) del miércoles dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): **Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Directora General y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lcda. Ana Cristina De Peña**, Cédula _____, Directora Administrativa y Financiera **Miembro, Ing. Francisco Benedicto** Cédula N _____ Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro y el Dr. Joaquín López Santos**, Cédula No. _____

Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **QST-CCC-CP-2020-0002**, relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS Y ALQUILERES PARA MICROJORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL DEL PLAN QISQUEYA SOMOS TODOS/QISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES**, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día tres (03) de marzo del dos mil veinte (2020), estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para para realizar consultas por parte de los interesados fue hasta el nueve (09) de marzo del dos mil veinte (2020), a las once horas de la mañana (11:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y enmiendas, fue hasta el once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), a las ocho horas y treinta minutos de la mañana (08:30 A.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se realizó el día doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cinco horas y de la tarde (05:00 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibió una (01) propuesta técnica (Sobre A) y una (01) propuesta económica (Sobre B), presentada por **SUPLITIEMPO, S.R.L.**

Jr
Klap
K.R. ADA

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente participante **SUPLITIEMPO, S.R.L.**, verificamos que el mismo no depositó la siguiente documentación:

1. Los Cuatro (4) Contratos o Documentación que avale la experiencia del oferente en la prestación de servicios de este tipo por un mínimo de dos (2) años comprobable mediante cartas de referencia.
2. Currículo de cada uno de los miembros del equipo que conforma el personal propuesto en el que se evidencia que posee experiencia de mínimo dos (2) años en la gestión de eventos de similar magnitud (mínimo diez (10) personas).
3. Currículo del Coordinador Principal de eventos en el que se evidencie que posee experiencia mínima de dos (2) años en la conducción y organización de eventos de similar magnitud y objetivos a los requeridos mediante el presente proceso.
4. La Certificación en la que se haga constar que el oferente posee disponibilidad para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad Contratante durante el periodo de vigencia del contrato conforme requerimiento de la Entidad en horarios nocturnos, sábados, domingos y días feriados.

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del oferente participante, se realizó el día dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas y diecinueve minutos (04:19 P.M), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que el oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$2,591,972.47)**, con una Garantía de Dominicana Compañía de Seguros por valor de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,000.00)** y fecha de vigencia del 11/03/20 al 11/09/20.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de la oferta económica, los peritos designados, recomendaron a este Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

*“Analizada la propuesta somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER PARA MICROJORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO y DISTRITO NACIONAL DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS / QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES, proceso No. QST-CCC-CP-2020-0002. SUPLITIEMPO, SRL. RNC NO. 131459285, El Lote No. 1** dado que cumplen con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso, además de tener una garantía de seriedad con mayor vigencia.”*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (04:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se pautó para el día diecinueve (19) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se pautó para el día diecinueve (19) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la suscripción del Contrato se programó para el día veintitrés (23) de marzo del dos mil veinte (2020), a las tres horas de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector, se programó para el día veintitrés (23) de marzo del dos mil veinte (2020), a las tres horas y cuarenta minutos de la tarde (03:40 P.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **QST-CCC-CP-2020-0002**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. **QST-CCC-CP-2020-0002**, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS Y ALQUILERES PARA MICROJORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES,** al Oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L.**

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L.**, el proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS Y ALQUILERES PARA MICROJORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES. QST-CCC-CP-2020-0002**, por el monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$2,591,972.47).**

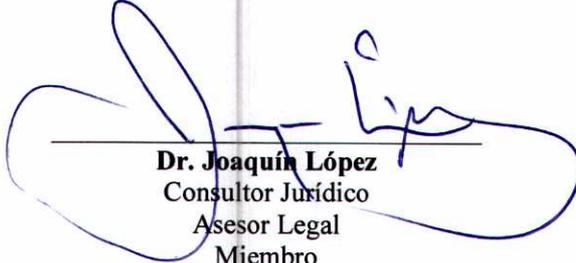
TERCERO: COMUNICAR los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.



Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Directora General
Presidente



Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro



Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

